

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con escrito que antecede, Sírvasse proveer. Palmira, 10 de julio de 2020

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Auto Sust
Rad. 2009-00245-00
Ejecutivo de alimentos
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

El presente expediente con memorial para resolver, presentado por la señora LUCY YANETH RAMOS ROSERO madre del menor de edad aquí beneficiario de la cuota alimentaria, a través del cual, solicita se requiera al obligado alimentario, señor LEONEL ORLANDO IMBACHI PAYAN, a fin de que se ponga al día con el pago de las mesadas alimentarias y/o manifieste las razones por las cuales a la fecha no han consignado las mesadas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio del año en curso.

Como quiera que una vez revisada la contabilidad del despacho se precisa que efectivamente el demandado se encuentra en mora con el pago de las mencionadas mesadas, se procederá de conformidad, no sin antes solicitarle a la peticionaria suministre correo electrónico donde pueda ser notificado el padre de su hijo.

En consecuencia, El juzgado,

RESUELVE

- 1. REQUIÉRASE** al señor LEONEL ORLANDO IMBACHI PAYAN a fin de que se sirva poner al día con el pago de las mesadas alimentaria de los meses de abril, mayo, junio y julio del año en curso, mesada alimentaria que aun continua vigente, y/o manifiesten al despacho los motivos por los cuales se ha venido presentando el incumplimiento con dichas consignaciones.
- 2. REQUIÉRASE** a la peticionaria a fin de que nos suministre correr electrónico donde pueda ser notificado el demandado.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____ WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-
--